

| | |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Referencia: | 2022/00010309J |
| Procedimiento: | EXPEDIENTES DE SESIONES JGL 11/11/22 |
| Asunto: | ADJUDICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA SUBVENCIÓN A FAVOR DE LOS SIGUIENTES BENEFICIARIOS PARA PROYECTOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD |
| Departamento: | INTERVENCIÓN/ RECAUDACIÓN/ CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA |
| Secretaria (JLBN) | |

DON JUAN MANUEL GUTIÉRREZ PADRÓN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

CERTIFICO: Que de los datos que obran en esta Secretaría a mi cargo, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 2022, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- APROBACIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

2.5.- Adjudicación y reconocimiento de la obligación de pago de la subvención a favor de los siguientes beneficiarios para proyectos en el ámbito de la salud (Exp. 7127F/2022).

Vista la propuesta de fecha 10 de noviembre de 2022, emitida por la Técnica de Salud Pública del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, D^a. Ana Franquis Vera, relativa a la adjudicación y reconocimiento de la obligación de pago de la subvención a favor de los siguientes beneficiarios para proyectos en el ámbito de la salud, de la que se extrae lo siguiente:

ANA FRANQUIS VERA, Técnico de Salud Pública, mediante la presente emito la siguiente

PROPUESTA

1.- Antecedentes:

En cumplimiento a la Providencia del la Sra. Concejala de Salud Pública de fecha 10 de noviembre de 2022, en la que solicita se emita informa de evaluación de las solicitudes que se presentaron para subvención económica para proyectos en el ámbito de salud, dirigida a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Puerto del Rosario para el año 2022.

Se pretende evaluar y baremar las solicitudes presentadas para subvención dirigida a asociaciones sin fin de lucro del municipio de Puerto del Rosario.

Para financiar las solicitudes presentadas, que reúnan los requisitos exigidos, existe una dotación presupuestaria por importe de 30.000€ en la partida económica 19/31100/48001. Subvenciones Proyectos de Salud del vigente presupuesto General de Gasto para este ejercicio de 2022 habiéndose expedido por el departamento de Intervención Municipal.

Dicha convocatoria fue aprobada por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 5 de agosto de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Providencia de Las Palmas el 12 de agosto de 2022 y en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario

Concluido el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria de subvenciones se han procedido a evaluar las solicitudes presentadas, requiriendo a aquellas solicitudes que había de ser subsanadas concediéndoles un plazo de subsanación de 10 días naturales

Examinada la documentación obrante en el expediente se informa que los beneficiarios propuestos cumplen con todos los requisitos previstos en la ordenanza General de Subvenciones y en las bases que regulan la convocatoria del procedimiento para obtener la subvención y se propone al órgano concedente que otorgue a los beneficiarios descritos las subvenciones objeto de la presente convocatoria en la cuantía propuesta por la Comisión de valoración.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Puerto del Rosario y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2022 por la que se aprueban Bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones económicas para proyectos en el ámbito de salud a realizar en el año 2022.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Adjudicar y reconocer la obligación de pago de la subvención a favor de los siguientes beneficiarios por el importe señalado, con cargo a la partida presupuestaria 19/31100/48001.

| SOLICITANTE | FECHA DE INSTANCIA | IMPORTE (90%) |
|--------------------------------------------------------|--------------------|---------------|
| ASOC MAJORERA SALUD MENTAL ASOMASAMEN G35678168 | 18/08/2022 | 2.734,18€ |
| AMPA LOS MAHOS IES SAN DIEGO DE ALCALA G76295906 | 21/08/2022 | 2.563,29€ |
| ASC DE YOGA Y PILATES G76163500 | 24/08/2022 | 2.529,11€ |
| ALTIHAY COLECTIVO LGTB FUERTEVENTURA V35704857 | 25/08/2022 | 2.460,77€ |
| FUTURO ISLEÑO ACCION SOCIAL G67657130 | 26/08/2022 | 2.836,71€ |
| ASOC MAJORERA PARA LA DIABETES AMADI G76057330 | 27/08/2022 | 3.383,55€ |
| A.E. CONTRA EL CANCER G28197564 | 29/08/2022 | 2.358,23€ |
| ASC CONTRA VIOLENCIA DE GENERO G76166073 | 29/08/2022 | 2.255,69€ |
| ASC VECINOS EL CASTILLEJO G35240555 | 29/08/2022 | 1.811,39€ |
| ASOC CONTRA EL CANCER DE MAMA METASTASICO G16839078 | 29/08/2022 | 2.084,80€ |
| IOCARI G05486683 | 29/08/2022 | 1.982,28€ |

SEGUNDO.- Denegar las siguientes solicitudes por no cumplir los requisitos contemplados en las Bases Reguladoras

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|
| ASC DE FUERTEVENTURA DE FAMILIAS DE PERSONAS CON ALZHEIMER G76365618 | 30/08/2022 | FUERA DE PLAZO |
|-------------------------------------------------------------------------|------------|----------------|

TERCERO.- Publicar dicha resolución en la página web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario a los efectos oportunos.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y departamentos de Intervención, Recaudación y Concejalía de Salud Pública.

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente certificación que se extrae del borrador del Acta por lo que se efectúa con la reserva establecida por el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de Noviembre, visada y sellada en Puerto del Rosario a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº